

Buenos Aires, dos de julio de 2003

Vista: la solicitud efectuada por el Sr. Luciano Walter LUMINOSO, legajo nº 79, y

Considerando:

Que el agente mencionado puso en conocimiento de la Dirección General de Administración que, por razones familiares y económicas, debería hacerse cargo de realizar tareas de apoderado en la empresa familiar de su padre.

Que, asimismo, también ha agregado fotocopia de un acta de asamblea por la que los propietarios del consorcio donde habita le han propuesto llevar adelante la administración del mismo

Que el Sr. LUMINOSO suscribe que ninguna de estas funciones interferirá en la prestación de sus tareas habituales como chofer por lo que manifiesta que mantendrá a favor del Tribunal la disponibilidad horaria por razones de servicio o a requerimiento de la superioridad, incluso fuera del horario de trabajo.

Que, en tal sentido, corresponde el dictado del acto administrativo que exceptúe al peticionante de las incompatibilidades y prohibiciones a que refieren los artículos 11 y 20 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Autorizar** al agente Luciano Walter LUMINOSO, legajo nº 79, a ejercer las actividades privadas a que ha hecho mención en su solicitud, bajo el compromiso de mantener a favor del Tribunal la disponibilidad horaria por razones de servicio o a requerimiento de la superioridad, incluso fuera del horario de trabajo.
2. **Registrar** la presente en el legajo del peticionante.
3. **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **Julio B. J. Maier** (Vicepresidente), **José O. Casás** (Juez), y **Ana María Conde** (Jueza).

RESOLUCION N° 23/2003